



Laguna Blanca, 10 de febrero de 2023.
DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 109

VISTOS

1. La necesidad de realizar la Actividad: "Rodeo Laguna Blanca", correspondiente al programa comunitario 2023: Actividades deportivas y de actividad física.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1378 Sección "D" de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1381 Sección "D" de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba los Programas Comunitarios para el 2023.
4. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
5. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
6. La actividad "Rodeo Laguna Blanca" se encuentra enmarcada dentro del desarrollo cultural y recreativo comunal que se encuentra comprendido dentro de las atribuciones privativas establecidas en el Art. Nro. 3 y Nro. 4 letras A y E de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1 de marzo de 2006.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N°1 del año 2006, del Ministerio del Interior: Subsecretaría de Desarrollo Social Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
8. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1. **AUTORICESE** la realización de la actividad municipal "Rodeo Laguna Blanca" a efectuarse los días 18 y 19 de febrero del 2023, entre las 08:00 y 19:00 horas, en el sector de Medialuna, ubicada en Villa Tehuelches kilómetro 100 de la Ruta N°9 Norte, comuna de Laguna Blanca.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que para la realización de dicha actividad se cuenta con un presupuesto aprobado de \$3.595.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Descripción	Monto
22-08-999-000-000	Otros	\$3.595.000.-

3. **IMPUTECE** los gastos en las cuentas 22-08-999-000-000 "Otros" correspondiente al presupuesto municipal año 2023.
4. **DIFUNDASE** la actividad por medio de la Página Web de la Ilustre Municipalidad, redes sociales, invitaciones digitales.
5. **NOMBRESE**, a la Srta. Carola Ampuero Oyarzo, Directora de Desarrollo Comunitario, como encargada de la actividad, la cual se desarrollará en la comuna de Laguna Blanca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Archivo



RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Departamento de Control
- SECPLAN
- Antecedentes



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL RODEO **LAGUNA BLANCA**

18 DE FEBRERO 2023

08:00 HORAS. RECONOCIMIENTO DE LA CANCHA.

10:00 HORAS. SALUDO DEL ALCALDE.

10:30 HORAS. INICIO DE LA COMPETENCIA.

13:00 HORAS. ALMUERZO LIBRE PARA PARTICIPANTES Y ASISTENTES.

15:00 HORAS. COMPETENCIA.

19:00 HORAS. CIERRE.

19 DE FEBRERO 2023

08:00 HORAS. RECONOCIMIENTO DE LA CANCHA.

13:00 HORAS. ALMUERZO LIBRE PARA PARTICIPANTES Y ASISTENTES.

15:00 HORAS. COMPETENCIA.

18:00 HORAS. PREMIACIÓN.

19:00 HORAS. CIERRE Y ARREGLO DEL ESPACIO.